



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012-R-UNICA-2018

Ica, 4 de Enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 004-D/OGGRH-UNICA-2018 del 4 de Enero de 2018, del Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien remite la relación del personal administrativo para contrato por servicios personales a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en su artículo 8° Medidas en materia de personal, numeral 8.1 literal c) establece la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción de personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley 30057 Ley del Servicio Temporal de los servidores del Sector público. En caso del ascenso de los reemplazos por cese personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso del ascenso o promoción del personal las entidades deben tener en cuenta, previamente la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley



General del Sistema Nacional de presupuesto, en caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para lo cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente:

Que, el D.S. N° 005-90-PCM en su artículo 38°, establece que pueden celebrarse contratos para realizar funciones de carácter temporal, para el desempeño de labores de reemplazo de personal, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo;

Que, los Contratos de Personal por Servicios Personales, son con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo y la gestión administrativa en las instancias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se hace necesario cubrir las plazas vacantes existentes en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), mediante la asignación temporal de personal en dichas plazas;

Que, la Directora de la Oficina de Programación y Administración de Personal mediante Informe N° 003-A-OPRAP-OGGRH-UNICA-2018, remite la relación de trabajadores con los niveles remunerativo de las plazas vacantes libres (ceses y encargaturas), que se encuentran registrado en el Módulo de Aplicativo de Recursos Humanos (AIRHSP), para la contratación temporal del personal administrativo en planillas de remuneraciones, a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018;

Que, el inciso e) del artículo 204° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, bajo el Régimen del D. Leg. N° 276, a partir del 1 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, al personal administrativo dentro de los niveles remunerativos respectivos de las plazas vacantes, hasta que se realice el Concurso Público de acuerdo a Ley, según se detalla:

PLAZAS LIBRES - VACANTES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
1	AGUIRRE YEREN JOSE MERCEDES	STA
2	ALVARADO LOZANO JUAN PORFIRIO	STA
3	ANCHANTE CABRERA NICOLAS JAVIER	STA
4	ANCHANTE MIRANDA NICOMEDES ROMAN	STA
5	ANCHANTE ROMERO DE PARRA JANET PATRICIA	STA
6	APAICO DE LA CRUZ ALBERTO	STB



7	ARANGO SALCEDO ROSA ISABEL	STA
8	ASPILCUETA PUCURIMAY OSWALDO	STA
9	BERAMENDI SUAREZ VIVIANA	SPC
10	BERNAOLA SORIANO JESUS AMADO	STA
11	CAMASCA GIRALDO OSCAR CLAUDIO	SPB
12	CAMPOS GARCIA JORGE LUIS	SPC
13	CANALES TENORIO FELISA	SAA
14	CASMA GARCIA NELLY JULISSA	SPC
15	CASTRO MENDOZA JOSE FIDEL	STA
16	CENTENO YARASCA MERCEDES VERONICA	STA
17	CHACALTANA LIZARBE ARTURO	SPB
18	CHAVEZ APCHO ROSA ELENA	STA
19	CHUQUIRAY DENEGRI ROSARIO MARLENI	STA
20	CONTRERAS MARTINEZ ELMER	SAF
21	DE LA CRUZ DE CARBAJAL OLGA LUZ	STA
22	DONAIRE CABRERA ERIX	STA
23	ESPINO DE CORTEZ CARMEN ROSA	STA
24	FARFAN MATTA YVAN MANTIN	SAE
25	FERNANDEZ CASTRO INES AUREA	STA
26	FLORES GUILLEN SELENE LUISA	STC
27	FLORES MUÑOZ MARIA EUGENIA	SAB
28	GALINDO CUBA MARISOL VICTORIA	STA
29	GARCIA CEVASCO IRINA SOFIA	SPA
30	GARCIA TIPACTI PATRICIA SERAFINA	STB
31	GUERRERO MUÑOZ LUIS WILFREDO	STA
32	GUILLEN MELENDEZ BRAULIO FELIPE	STA
33	GUTIERREZ HURTADO JOSE RAUL	STA
34	HERNANDEZ ALARCON JUAN CARLOS	STA
35	HERNANDEZ DE LA CRUZ MARIELA ROXANA	SPB
36	HERNANDEZ MELGAR JULIO MAXIMO	STA
37	HERNANDEZ ROMERO DE RAMIREZ TERESA ELIZABETH	STC
38	HERNANDEZ SALAZAR FELIX GILBERTO	SAF
39	HUAMANI ATOCCSA BENIGNO RICARDO	STA
40	HUAMANI VIVANCO MARIA ISABEL	SAF
41	HUANACO QUICHA WILLIAM JESUS	SAF
42	LEGUA BRÁVO MANUEL ENRIQUE	STB
43	LEON MORALES ALICIA JULISSA	STA
44	LOPEZ ARCOS JORGE LUIS	STC
45	LOPEZ GAVANCHO JHONNY ENRIQUE	SPC
46	LUNA ARCOS BENITO JESUS	STA



47	MACHADO DE ROMANI JESSIS DEL CARMEN	STC
48	MARTINEZ CONTRERAS ANGELITA MAUDALENA	STA
49	MATTA MARMOLEJO CARLOS MIGUEL	STA
50	MAYURI TACAS MIGUEL FRANCISCO ANTONIO	STA
51	MENDOZA HUAMAN LUIS GERMAN	STA
52	MORALES DONAYRE MIGUEL ANGEL	STA
53	MUÑANTE TORRES LUIS MARTIN	STA
54	NUÑEZ ALVARADO SEGUNDO ODAR	STC
55	QUISPE MERINO CESAR JULIO	SAA
56	RABANAL PINEDO EDWIN TERMOPILO	SPB
57	RAMOS RAMIREZ MARIA RINA MERCEDES	STA
58	RIVERA CARDENAS ANNE MARGOT	STB
59	ROMERO PINEDA ANA JESUS	SAA
60	SEGURA LIZARRAGA JULIO CESAR	STB
61	VARGAS GARCIA MIRTHA DEL PILAR	STA
62	VERA GALVEZ CARLOS LUIS	STA

EN REEMPLAZO POR PLAZAS LIBRES POR ENCARGATURA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL
1	GARAYAR GARIBAY MIDUA CECILIA	SPE
022	LAFFORE FRANCO LORENA YANNET	SPE
033	MOQUILLAZA MAYURI ROSARIO NELLY	SPE
044	PEÑA CHILET ODISA INES	SPE

Artículo 2º AUTORIZAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planificación Universitaria provisionar los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Resolución.



Artículo 3º COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a todas las dependencias de la UNICA, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL 'SAN LUIS GONZAGA' DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL